

EN LA SERENA Y COQUIMBO

La región se llena de vóleybol: arranca clasificatorio nacional U16

Los mejores equipos del país animarán, desde este viernes, una intensa triple jornada que se disputará en simultáneo en distintos recintos de la zona, bajo la organización de CDA Coquimbo y Joga Vólei La Serena.



La conurbación volverá a posicionarse como un polo relevante en la organización de eventos deportivos formativos, donde el CDA Coquimbo será protagonista en la categoría U16.

CARLOS RIVERA V. / La Serena

Un fin de semana cargado de acción tendrá el vóleybol formativo en la Región de Coquimbo, con el desarrollo simultáneo de los clasificatorios de la Liga Nacional Menores (LINAME) en categoría U16, tanto en damas como en varones, competencias que reunirán a destacados elencos provenientes de distintos puntos del país.

La programación se extenderá entre este viernes 24 y el domingo 26 de abril en la conurbación La Serena-Coquimbo, con la organización a cargo del CDA Coquimbo y el Club Joga Vólei La Serena, instituciones que han impulsado con fuerza el crecimiento de esta disciplina a nivel local.

En el caso del torneo masculino, bajo la organización del CDA Coquimbo, los encuentros se disputarán en el gimnasio Techado Municipal de Coquimbo y en el gimnasio Trentino. Los partidos comenzarán este viernes desde las 15:00 horas, continuarán el sábado a partir de las 10:00 y finalizarán el domingo desde las 09:30.

"La competencia contempla dos grupos", explicó Bastián Santander, entrenador y uno de los organizadores del evento. En el Grupo A están CDA Coquimbo, Universidad Católica, Excelsior, Osvaldo Herrera y Libertadores. En tanto, el Grupo B lo integran Novus La Serena, CD Stout Vóley, Real Bucalemu, Murano, Cunaco y Unión Vóley San Felipe.

LAS DAMAS, A CARGO DE JOGA VÓLEI

Paralelamente, el clasificatorio

femenino U16 también se desarrollará en distintos recintos de la capital regional, específicamente

en el gimnasio Scuola Italiana y en el gimnasio de la Universidad de La Serena (ULS), donde participarán

cerca de 16 equipos, consolidando un evento de alta convocatoria y proyección para el vóleybol juvenil.

Desde la organización, el profesor Jeffrey Aguilera, del Club Joga Vólei La Serena, extendió la invitación a la comunidad a ser parte de este importante hito deportivo. "Es una excelente oportunidad para visibilizar el crecimiento del vóleybol formativo en nuestra región y apoyar a jóvenes talentos que están dando sus primeros pasos en competencias nacionales", señaló.

El evento culminará el domingo 26 de abril con la ceremonia de clausura, programada para las 15:00 horas en el gimnasio de la Universidad de La Serena, instancia en la que se premiará a los equipos más destacados y se pondrá en valor el esfuerzo, compromiso y espíritu deportivo de los participantes.

1° Jdo. de Letras de La Serena, con domicilio en Rengifo 240, "SCOTIABANK con LEY" Rol C-1106-2025, comparece Manuel Aguirre Manríquez, abogado, en representación convencional de Scotiabank Chile, domiciliado en Matta 218, La Serena, juicio ejecutivo en contra de CRISTIAN MARCOS LEY RODRIGUEZ, ignora profesión, domiciliado en Raúl Bitrán 3501, casa 44, La Serena. Funda la demanda: I.- Escritura pública de 15.02.2018, otorgada en notaría de Coquimbo de Miguel Bauzá Frelles, donde Scotiabank Chile, otorgó al demandado, un mutuo por 3.435,9644 UF, pagaderos 360 meses, a contar del día primero del mes siguiente de la fecha del contrato, por medio de igual número de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos de 16,7400 UF. Tasa de interés 4,19% anual. El préstamo tiene el número de operación 710062177106. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo que el deudor tenga con el Banco, este constituyó hipoteca sobre el inmueble Sitio N°44, Manzana 4, Sector 1, Condominio Portal del Valle, con acceso por Avenida Raúl Bitrán N°3501, La Serena. Y todos los derechos que le corresponden en unión en los otros adquirentes en los bienes comunes. El plano se archivó bajo el N°63 año 2017. El título a su nombre rola a fojas 4.375 Nro. 2.973 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena, año 2018. La hipoteca rola a fojas 2.835 Nro. 1.613 del Registro respectivo, año 2018. El mutuario no pagó las cuotas correspondiente a los meses de noviembre 2024 y siguientes, por lo que vengo en demandar el monto total insoluto de las obligaciones contraídas por el deudor, con Scotiabank Chile, que asciende a 3.083,8044 UF, que referencialmente al día 09.04.2025, ascendía a \$120.080.938.-, más intereses y costas. II.- Pagaré N°710098610560, suscrito por 55,83 UF. Interés 4,19% anual. Pagaderos en 3 cuotas mensuales y sucesivas de 40,79 UF cada una, con excepción de la última de 40,79 UF, venciendo la primera el 10.07.2048. El banco quedó facultado para exigir el pago del total de lo adeudado, si el obligado cesare en el pago de cualquier obligación contraída con el Banco. El deudor incumplió en el pago de las obligaciones del punto 1 de esta demanda, por lo que Scotiabank Chile hace exigible invocando la causal de exigibilidad anticipada, el total de la obligación como plazo vencido desde la cuota N°01, el 10.07.2048 y siguientes, adeudando por concepto de capital 55,83 UF, que al 09.04.2025, asciende a \$2.173.977.-, más intereses y costas. 2.- Pagaré N°710136691971, suscrito por \$3.247.908, pagaderos en 30 cuotas mensuales de \$136.307.- con excepción de la última de \$136.307.-, primer vencimiento el 12.04.2023. Interés 1,35% mensual. Llegado el vencimiento de la cuota N°19, la obligación no fue pagada, adeudando por concepto de capital \$1.497.483.-, más intereses y costas. El deudor, se encuentra en mora en la obligación que contrajo, por lo que mi parte exige el pago de todas las obligaciones, ascendiente a \$3.671.460.-, por concepto de capital. caducando a contar de la fecha de notificación de la demanda el plazo establecido para el pago de la deuda. La deuda líquida, actualmente exigible, no prescrita y consta de título ejecutivo. POR TANTO, A US. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de CRISTIAN MARCOS LEY RODRIGUEZ, y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por \$123.752.398.-, más intereses y costas. PRIMER OTROSI: acompaña documentos; SEGUNDO OTROSI: Señala bienes; TERCER Y QUINTO OTROSI: Se tenga presente CUARTO OTROSI: Personería. Tribunal resuelve: 25.04.2025, a lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo; Primer Otrosi, Por acompañados documentos; segundo otrosíes, téngase presente los bienes señalados para la traba de embargo; Tercer otrosí: Téngase Presente; Cuarto y otrosí: téngase presente. El 27-03-2026. se solicita notificación por avisos. Tribunal resuelve el 07-04-2026. ha lugar a lo solicitado y procédase a notificar la demanda su proveídos, a CRISTIAN MARCOS LEY RODRIGUEZ, rut N°13.218.782-7 por medio de avisos redactados por el secretario del tribunal, debiendo publicarse en el Diario "El Día" por 3 días distintos, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial, debiendo el ejecutado comparecer personalmente el décimo día hábil contado de la publicación del último aviso a las 9:00 hrs. En dependencias del tribunal, ubicado en Rengifo 240, La Serena, con el objeto de requerirlo de pago, bajo apercibimiento de ser requerido en su rebeldía por el tribunal. La Serena, 17 de abril de 2026. Secretario Subrogante. Alberto Eduardo Codoceo Collao Secretario